

**DON FILIBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE.**-----

**C E R T I F I C A:** Que entre los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo, figura informe del Departamento de Gestión Económica, relativo a la forma de abono y a las disponibilidades de Tesorería del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica en Baja Tensión de las instalaciones de este Consejo Insular de Aguas, cuyo contenido literal es el siguiente:-----

*“En relación al asunto de referencia se informa que a tenor de los datos que obran en el Departamento de Gestión Económica relativos a la tesorería del Organismo,*

*Primero.- El plazo medio de pago de los gastos relacionados con los contratos de suministro de energía eléctrica de los que somos Administración contratante no supera el plazo legal de sesenta días, fijado por el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

*Segundo.- El importe que se encuentra en reserva de crédito destinado al contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de las instalaciones del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, para el plazo de vigencia del mismo, es de treinta mil doscientos ochenta y un euros con diecisiete céntimos (30.281,17€) para el ejercicio 2009 y noventa mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (90.843,54€) para el ejercicio 2010.”*

Y para que conste y surta los procedentes efectos donde convenga extendiendo el presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife y autorizado con el sello de este Organismo, en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2.009-----

VºBº

El Vicepresidente,

(P.D. 06/08/2008).



**CIATF**

Pedro Suárez López de Vergara

de Aguas de Tenerife